

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Ranchería del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 5 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 40157

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "LOTE DE TERRENO EL DESCANSO" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Ranchería.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-53913 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral 058370019000000070043000000000 **Código Catastral Anterior** 2-19-00-007-043

Dirección del bien: Predio rural denominado LOTE DE TERRENO EL DESCANSO, ubicado en la Vereda Ranchería.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo-ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble nos atendió el señor JESÚS ANTONIO GRACIANO CARDONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.930.900, celular 321 6263134, quien manifestó no ser no ser el propietario del predio, dijo que esa tierra era del difunto Abelardo Cardona, la ocupa hace más de 10 años, a nadie le pago arriendo, la tiene destinada para el cultivo de arroz, arrenda al señor Enrique Ortega, a valor de \$500.000 la hectárea anual, hay aproximadamente 150 hectáreas, lo que corresponde a este año ya lo pago por valor de \$75.000.000, en efectivo. Enrique Ortega se ubica en Belén de Bajirá, teléfono 314-7851637.

En la construcción de madera, vive el Maestro Miltón César Mosquera Martínez, le permitió vivir allí.

Se le preguntó si conocía al señor Orlando Manuel Cardona Pereira, a lo que adujo no conocerlo.

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por, a quien se le informó el motivo de la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 034-53913.

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-379652, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 27 hectáreas 7389 m², constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

3. LINDEROS:

ESTE: con carretable a Belen de Bajira en 874 m. **SUR:** con Finca El Angelito de Jaime Uribe en 337 m. **SUROESTE, OESTE Y NORTE:** con Hacienda El Congo de Emilia Escobar en 1.277 m. y encierra.

Forma del predio: Irregular delimitada por el siguiente polígono.

Punto	Norte	Oeste
1	7°32'41.77"	76°43'12.07"
2	7°32'14.84"	76°43'6.38"
3	7°32'6.55"	76°43'14.36"
4	7°32'19.84"	76°43'22.89"
1	7°32'41.77"	76°43'12.07"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes inferiores al 3%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende áreas mecanizadas para el cultivo de arroz. Es de anotar que en época invernal parte del inmueble es anegado por las aguas del río León. Al interior del inmueble se observa la existencia de una vivienda de un nivel con las siguientes características constructivas:

Vivienda: cubierta en lámina de zinc ondulada, muros en madera, carpintería en madera, pisos en tierra; cuenta con servicio de energía eléctrica.

Existía un **Corral** al momento de la diligencia de alistamiento, pero en esta visita ya no está

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometida de servicio público domiciliario de Energía eléctrica.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Para vivienda ocupada por el señor Jesús Antonio Graciano Cardona, y la otra porción para siembra de arroz administrado por el señor Jesús Antonio Graciano Cardona.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor Jesús Antonio Graciano Cardona, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

"...El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestro dicho inmueble rural denunciado en

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6	

proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-53913, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo a lo conversado presencialmente con el señor Jesús Antonio Graciano Cardona, identificado con C.C. 71.930.900 y celular 3216263134, persona que manifestó ser actualmente la persona que ejerce la tenencia y posesión del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA...”

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy cinco (5) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JESUS GRACIANO 71930900

JESÚS ANTONIO GRACIANO CARDONA

C.C. No. 71.930.900

Teléfono: 321 6263134

[Handwritten signature in blue ink]

SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

[Handwritten signature]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

[Handwritten signature]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA - Teléfono: 314 2436727

Cargo: Contratista Topógrafo

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ

Técnico Investigador I

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador II

[Handwritten signature]

REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José

C.C. No. 49.786.775